



# MOORE

LEGAL Y COMPLIANCE

## PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES. NOVEDADES

Los riesgos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo ha sido y es una importante prioridad para el sistema financiero de la UE y la seguridad de sus ciudadanos por lo que la UE ha elaborado un sólido marco normativo para su prevención.

La normativa debe adaptarse continuamente para hacer frente a los riesgos derivados de:

- la innovación tecnológica, como las monedas virtuales,
- la integración creciente de los flujos financieros en el mercado interior,
- la globalización de las organizaciones terroristas,
- el ingenio de los delincuentes para aprovechar las lagunas o deficiencias del sistema.

Las dificultades son globales y requieren una estrecha cooperación a nivel internacional. La UE colabora con sus socios en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para elaborar y aplicar las normas internacionales. En la UE las recomendaciones del GAFI se están aplicando de forma generalizada a través de la quinta Directiva antiblanqueo.

Recordemos la reciente evolución del Marco jurídico de la UE contra el blanqueo de capitales. En junio de 2018 entró en vigor la quinta Directiva antiblanqueo (UE) 2018/843 con intención de hacer más transparente la propiedad de fideicomisos y sociedades, mejorar los controles a terceros países de alto riesgo, abordar los riesgos relacionados con las tarjetas de prepago y las monedas virtuales, mejorar la cooperación entre las unidades de información financiera nacionales y mejorar la cooperación y el intercambio de información entre los supervisores en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y el Banco Central Europeo.

En octubre de 2018 se complementó con la Directiva (UE) 2018/1673 que introduce medidas para combatir el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal.



Con arreglo a la Directiva (UE) 2015/849, la Comisión elabora una lista de terceros países con deficiencias en sus sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales. Las transacciones financieras con estos países requieren medidas complementarias de diligencia debida.

El pasado 7 de mayo, la Comisión Europea publicó un plan de acción en el que se establecen las medidas concretas que adoptará en los próximos doce meses con el fin de mejorar el cumplimiento, la supervisión y la coordinación de las normas de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Este plan implicará la adopción de una política comunitaria en la materia, de forma que se pueda fortalecer su persecución mediante una acción conjunta en el territorio de la Unión.

Asimismo, la Comisión ha publicado una metodología perfeccionada, más transparente, para detectar los terceros países de alto riesgo que presentan deficiencias estratégicas en sus marcos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y plantean amenazas significativas para el sistema financiero de la UE. Esa metodología reforzará el compromiso con terceros países y garantizará una mayor cooperación con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El Plan se basa en **seis pilares fundamentales**:

- **La aplicación efectiva de la normativa existente.** La Comisión seguirá supervisando estrechamente la aplicación de las normas de la UE por parte de los Estados miembros con el fin de garantizar que las normas nacionales sean lo más rigurosas posible. En paralelo, el Plan de Acción presentado hoy anima a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) a hacer pleno uso de sus nuevas competencias para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- **La existencia de un único Código Normativo.** Si bien las actuales normas de la UE son eficaces y de gran calado, los Estados miembros tienden a aplicarlas de formas muy diversas. Las divergencias en la interpretación de las normas provocan vacíos legales en nuestro sistema que pueden ser aprovechados por los delincuentes. Para atajar esta situación, la Comisión propondrá un conjunto de normas más armonizado en el primer trimestre de 2021.
- **Supervisión a nivel Comunitario.** En la actualidad, cada Estado miembro debe supervisar individualmente las normas de la UE en este ámbito, lo que puede dar lugar a divergencias en cuanto al modo de llevar a cabo esa supervisión. En el primer trimestre de 2021, la Comisión propondrá la creación de un supervisor a escala de la UE.
- **Un mecanismo de coordinación y apoyo a las Unidades de Información Financiera.** Las unidades de información financiera de los Estados miembros desempeñan una función decisiva a la hora de detectar las operaciones y actividades que podrían estar vinculadas con actividades delictivas. En el primer trimestre de 2021, la Comisión propondrá la creación de un mecanismo de la UE con el fin de mejorar la coordinación de la labor de estos organismos y brindarles más apoyo.
- **El refuerzo del Derecho Penal mediante la mejora en el uso e intercambio de información.** La cooperación judicial y policial, basada en instrumentos y disposiciones institucionales de la UE, es fundamental para garantizar el debido intercambio de información. También el sector privado puede contribuir a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La Comisión publicará orientaciones acerca del papel de las asociaciones público-privadas con el fin de ofrecer aclaraciones sobre la puesta en común de datos y potenciarla.
- **El refuerzo de la UE a nivel mundial.** Tanto en el Grupo de Acción Financiera Internacional como en la escena mundial, la UE participa activamente en el desarrollo de normas internacionales relacionadas con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Tenemos la determinación de redoblar nuestros esfuerzos para que seamos un único actor mundial en este ámbito. En particular, la UE deberá ajustar su enfoque respecto de los terceros países que presentan deficiencias en sus marcos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y ponen en peligro nuestro mercado único.

La nueva metodología presentada junto con el Plan de Acción dota a la UE de los instrumentos necesarios para hacerlo. A la espera de que empiece a aplicarse esa metodología revisada, la lista actualizada de la UE, publicada también hoy, asegura una mayor coherencia con la lista más reciente del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).

Recientemente, la Comisión presentó una lista actualizada de terceros países de alto riesgo, aunque no basada aún en la metodología revisada. La lista se encuentra actualmente en proceso de consulta entre el Consejo y el Parlamento Europeo.

En virtud de la Directiva contra el blanqueo de capitales, la Comisión tiene la obligación legal de identificar a los terceros países de alto riesgo que presenten deficiencias estratégicas en sus marcos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. A la espera de que empiece a aplicarse la metodología perfeccionada, la Comisión ha procedido hoy a la revisión de su lista, teniendo en cuenta la evolución de la situación a escala internacional desde 2018. Ahora, la nueva lista está más en sintonía con las listas publicadas por el GAFI.

Países incluidos en la lista: Bahamas, Barbados, Botsuana, Camboya, Ghana, Jamaica, Mauricio, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nicaragua, Panamá y Zimbabue.

Países retirados de la lista: Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Guyana, República Democrática Popular de Laos, Sri Lanka y Túnez.

La Comisión ha modificado la lista mediante un Reglamento Delegado. Ahora, se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo para su aprobación.

En vista de la crisis del coronavirus, este Reglamento en el que figura una lista de terceros países —y que, por tanto, supone la aplicación de nuevas medidas protectoras— no será de aplicación hasta el 1 de octubre de 2020. El objetivo es que todas las partes interesadas dispongan de suficiente tiempo para prepararse debidamente. En cambio, la retirada de países de la lista no se ve afectada por esta situación y entrará en vigor a los veinte días de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.